

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27834** PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1º.- En los autos 00000196/2018 y NIG 07040 47 1 2018 0001060 se ha dictado en fecha 24 de abril de 2018 Auto de Declaración de Concurso voluntario de la deudora GRÁFICAS SALAS, S.L. con C.I.F. B07148141.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal a la mercantil DITOGA ADMCON, S.L., con C.I.F B57736795, con domicilio postal en calle Manacor, n.º 54-1.º-2.ª, 07006 Palma de Mallorca y dirección electrónica señalada gabriel@asesoria.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde la publicación a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180033676-1